03/10/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Despedida por residir en una vivienda de protección oficial gestionada por su empresa sin cumplir los requisitos legales para ello

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana confirma la procedencia del despido disciplinario de **una trabajadora de una empresa dedicada a la gestión de edificios de viviendas de protección oficial por residir en una de estas viviendas sin cumplir los requisitos** legales para ello.

Asimismo, entre los motivos que llevaron a la empresa al despido de la empleada consta que la trabajadora **cometió varias faltas muy graves**, que incluyeron desobediencia continuada a las órdenes de la empresa y actuaciones de fraude y abuso de confianza.

Pues, la empleada **participó activamente y promovida por sus propios intereses personales en protestas vecinales** **contra decisiones tomadas por la empresa**. Además de que, a pesar de que la actora se encontraba de baja médica, **ignoró en múltiples ocasiones las órdenes de la empresa** para no realizar gestiones relacionadas con su puesto y continuó trabajando.

La Sala de lo Social del Tribunal afirma en la sentencia, disponible en botón ‘descargar resol
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |